

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

0831

DECRETO N° _____/
CONTRATO HONORARIOS
Sección 1era.-
LA CISTERNA. **01 MAR. 2012**

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Convenio denominado "**Programa de GES Odontológico Integral, Año 2011**" Resolución Ex. N° 861 de 17.05.2011, la Resolución Ex. N° 2.734 del 30.12.2011 de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, que aprueba prórroga de convenio, y la aprobación del Decreto Ex. N° 0424 de fecha 02.02.2012.- de este Municipio.-
- 2.- El memorando N° 16 de fecha 02 de enero de 2012, y el Memorando N° 366, de fecha 30 de Diciembre de 2011, de la Jefa del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de JOSE ANGEL MARTINEZ VILLAMIL, en el Centro de Salud Santa Anselma.-
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO:

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : JOSE ANGEL MARTINEZ VILLAMIL
GRUPO : [REDACTED]
CARGO : Odontólogo.-
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma.-
FECHA DE INICIO : 01.01.2012.-
FECHA DE TERMINO : 30.04.2012.-
REMUNERACION : \$50.000.- Por cada Alta Integral y \$40.000 por cada Endodoncia, de Personas de mujeres y hombres de escasos recursos y altas SERNAM, usuarios del centro de salud, con funciones los días Jueves de 17:00 a 20:00 horas, **con un máximo de 17 Altas Integrales y 04 Endodoncias, por el periodo de contratación.** Que, al 31 de marzo de 2012, el(a) prestador(a) se compromete a tener terminado el 85% de las Altas establecidas en el contrato de honorarios.
ITEMS : 2152104004.-
CONVENIO : "**Programa de GES Odontológico Integral, Año 2011**"
OBSERVACION : Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Jefe del Programa Odontológico, por la Dirección del Centro de Salud y Jefe del Departamento de Salud.-
ANOTESE Y COMUNIQUESE,



SECRETARIO MUNICIPAL(S).-



ALCALDE.-

SRP/CTL/LEC/Jhm